

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

PERSONAL

De conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público el acuerdo definitivo de aprobación de la modificación de la plantilla de personal para el ejercicio 2026, que fueron adoptados por la Corporación Municipal en Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo a partir de la publicación oficial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 189/2026, de 10 de agosto de 2026, es el siguiente:

Creación de plazas:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ESCALA	NÚMERO
Administrativo	Adm. General	7
Oficial cometidos múltiples	Adm. Especial	6
Director de deportes	Adm. Especial	1
Director de cultura	Adm. General	1
Conserje/auxiliar polivalente	Adm. Especial	2
Bibliotecario/archivero jefe departamento	Adm. Especial	1
Ingeniero industrial jefe departamento	Adm. Especial	1
Arquitecto jefe departamento	Adm. Especial	1
Técnico de medio ambiente jefe departamento	Adm. Especial	1
Técnico de personal jefe departamento	Adm. General	1
Técnico AEDL jefe departamento	Adm. Especial	1
Técnico de contratación jefe departamento	Adm. General	1
Técnico de concejalías jefe departamento	Adm. General	1
Técnico de recaudación	Adm. General	1
Inspector polivalente	Adm. Especial	1

Que las funciones y demás condiciones de las plazas creadas arriba referidas sean conforme a lo siguiente:

Administrativo	Iguales condiciones que las actuales plazas análogas
Oficial cometidos múltiples	Iguales condiciones que las actuales plazas análogas
Director de deportes	Condiciones que serán objeto de aprobación posterior
Director de cultura	Condiciones que serán objeto de aprobación posterior
Conserje/auxiliar polivalente	Condiciones que serán objeto de aprobación posterior
Bibliotecario/archivero jefe departamento	Condiciones que serán objeto de aprobación posterior
Ingeniero industrial jefe departamento	Condiciones que serán objeto de aprobación posterior
Arquitecto jefe departamento	Condiciones que serán objeto de aprobación posterior
Técnico de medio ambiente jefe departamento	Condiciones que serán objeto de aprobación posterior
Técnico de personal jefe departamento	Condiciones que serán objeto de aprobación posterior
Técnico AEDL jefe departamento	Condiciones que serán objeto de aprobación posterior
Técnico de contratación jefe departamento	Condiciones que serán objeto de aprobación posterior
Técnico de concejalías jefe departamento	Condiciones que serán objeto de aprobación posterior
Técnico de recaudación	Condiciones que serán objeto de aprobación posterior
Inspector polivalente	Condiciones que serán objeto de aprobación posterior.

Amortización de plazas:

Peón cometidos múltiples	132207	1
Conserje	132304	1
Auxiliar administrativo	124006 124007 124008 124009 124010 124011 124013 124014 124015 124016 124018 124019 124032	13
Arquitecto	131001	1
Técnico de Gestión (Cultura)	131207	1

Amortización de plazas cuando queden vacantes:

Jefe de servicios técnicos urbanísticos	131201	1
Arquitecto técnico	131202	1
Director de Deportes	132403	1
Coord. Escuelas deportivas	132402	1
Administrativo-recaudador	123004	1

San Agustín del Guadalix, a 1 de septiembre de 2026.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.

(03/14.093/26)

